



SESIÓN ORDINARIA No.0164

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día veinticuatro de junio del dos mil trece.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	PRESIDENTE
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	REGIDOR
ALEXIS	HERNÁNDEZ	SÁENZ	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTE			
ALICIA	CAMPBELL	CAMPBELL	SUPLENTE
JESÚS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GÓMEZ	ROJAS	SIND.DIST. I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST. II
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
HAZEL	DENIS	HERNANDEZ	SIND.DIST.IV
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST. VI
SÍNDICOS SUPLENTE			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SIND.DIST.I
YELGI LAVINIA	VERLEY	KNIGHT	ALCALDESA
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

- ARTÍCULO I ORACIÓN INICIAL**
- ARTÍCULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**
- ARTÍCULO III CORRESPONDENCIA**
- ARTÍCULO IV INFORMES**
- ARTÍCULO V MOCIONES**

ARTÍCULO I ORACIÓN INICIAL.

Se deja constancia que se procede a realizar una oración inicial, antes de dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal.

ARTÍCULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Presidente Castillo Valverde: En discusión la aprobación del Acta de la **Sesión Ordinaria N° 0163.**

Presidente Castillo Valverde: Indica que en la página 20 el acuerdo 2493 tiene un error material que corresponde al dictamen ya que el monto de la Licitación Abreviada 2013-LA-000003-01 es de €18.014.400,00 millones, y que por error se indicó que eran 15 millones para lo cual solicita que se tome el acuerdo respectivo para que se corrija el error material.

ACUERDO N°2498-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE EL NÚMERO DE ACUERDO 2493 SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA “ACUERDO N°: 2493-17-06-2013/ SOMETIDO A VOTACIÓN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2013-LA-000003-01 PARA EL ALQUILER DE 5 VAGONETAS PARA LOS PROYECTOS DE LA 8114. ASIMISMO EL PAGO RESPECTIVO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA HUGO HUTCHINSON S.A, SEGÚN ESTUDIO TÉCNICO ELABORADO POR EL ING. LUIS ALEXANDER UMAÑA GUILLEN (DIRECTOR UTGVMS) POR UN MONTO DE €18.014,400,00(DIECIOCHO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS COLONES EXACTOS). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 0163.

Presidente Castillo Valverde: En discusión la aprobación del Acta de la **Sesión Extraordinaria N° 0112.**

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 0112.

ARTÍCULO III CORRESPONDENCIA

1.-Oficio sin número que suscribe la señora Nidia Méndez Morales, al Concejo Municipal presentando Recurso Extraordinario de Revisión en contra del acuerdo N°776, inciso 6, de la sesión extraordinaria N°086 celebrada el 18 de febrero de 2009, dicho oficio textualmente se detalla a continuación:

Siquirres 24 de Junio del 2013.

Señores:

Estimados señores:

La suscrita Nidia Méndez Morales, mayor, portadora de la Cédula 7-051-398, vecina del cantón de Siquirres, respetuosamente me permito invocar ante este Honorable Concejo Municipal en tiempo y en forma, recurso extraordinario de Revisión, fundamentado en el artículo 157 del código Municipal, en contra del acuerdo N°776 inciso 6, de la sesión extraordinaria N°086 celebrada el 18 de febrero de 2009, que textualmente cita **“Se acuerda autorizar al señor Alcalde Edgar Cambronero Herrera para contrate hasta por la suma de cinco millones de colones sin previo acuerdo del Concejo, esto en lugar de los dos millones y medio de colones que anteriormente se le había asignado como límite de la contratación”** el subrayado y la negrita no es del original.

Primero: De conformidad con el ordinal 173 de la Constitución Política:

“Los acuerdos municipales podrán ser:

- 1) Objetados por e/ funcionario que indique la ley en forma de veto razonado;
- 2) Recurridos por cualquier interesado

Segundo: El artículo 173 de la Constitución Política al permitirle a "cualquier interesado" recurrir los acuerdos del Concejo Municipal establece una suerte de acción popular, por lo menos, a nivel cantonal, no solo se deriva de la titularidad de un interés "directo y personal", que se lesione como consecuencia del acuerdo que se tome, sino que también, se acepta para aquellos casos en que la decisión tomada afecte los intereses corporativos, colectivos o difusos. Es así como en tratándose de los intereses colectivos y difusos, cualquier vecino del "Cantón" está legitimado a que el actuar municipal sea conforme al ordenamiento jurídico...".

Tercero: Que hasta la fecha no existe reglamento alguno llámese “Reglamento de Gastos Fijos y adquisición de bienes y servicios.

Cuarto: Que el anterior acuerdo es nulo ya que en su momento fue tomado en carácter personal y no a nivel administrativo.

Quinto: Que como interesada, desconozco los gastos autorizados por la Administración Municipal de Siquirres, inferiores a cinco millones. Además que existen solicitudes, mociones, para que la administración indique en detalle cuales gastos se han autorizado, y que a la fecha no se conoce ningún informe emanado por la administración.

Sexto: Que el Concejo Municipal debe recurrir a lo que indica la norma y proceder a reglamentar dichos gastos, y se den los informes pertinentes para que los contribuyentes, ciudadanos de este Cantón estemos enterados como se invierten nuestros impuestos.


Petitoria:

Que se acoja el recurso extraordinario de Revisión a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. De lo contrario que se proceda a elevar al Tribunal Contencioso Administrativo.

Notificaciones al Correo electrónico: nmendez@mag.go.cr

O al teléfono 8669 1212.

Firma:



Nidia Méndez Morales

Señora Nidia Méndez: Este documento obedece, bueno ahí está muy claro es a una solicitud de un acuerdo que se tomó cuando estaba el señor Cambronero, realice en una oportunidad una nota que le envié a la administración haciendo unas consultas y nunca tuve respuesta, ahora cinco millones que tiene la administración para gastar y no hay cuentas, tampoco nadie sabe decir en que se gastó, tengo derecho como ciudadana de saber en qué se invierten los fondos públicos y los impuestos que pagamos.

ACUERDO N°2499-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ACOGER EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA NIDIA MÉNDEZ MORALES EN CONTRA DEL ACUERDO N°776 INCISO 6, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°086 CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2009 PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN. ASIMISMO SE ACUERDA TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE SEA ANALIZADO Y DICTAMINADO.

2.-Oficio número 047-13 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González /Auditor Interno al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto de autorización para participar en el Congreso de Auditores, en la cual comunica que han recibido la invitación oficial del Instituto de Auditores internos de Costa Rica, para participar (dos funcionarios) en el XIV Congreso anual de Auditoría “Auditoría Interna: Una inversión real”, a celebrarse los días 22 y 23 de agosto de 2013 en San José, Costa Rica, por lo cual solicitan con todo respecto la autorización de ese Concejo para asistir a ese evento, que incluye cubrir los gastos de inscripción y transporte por esos días.

ACUERDO N°2500-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD UNA VEZ CONOCIDO EL OFICIO NÚMERO 047-13 QUE SUSCRIBE EL LIC. EDGAR CARVAJAL GONZÁLEZ /AUDITOR INTERNO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, SE ACUERDA DAR AUTORIZACIÓN PARA QUE PARTICIPEN (DOS FUNCIONARIOS) DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES AL XIV CONGRESO ANUAL DE AUDITORÍA “AUDITORÍA INTERNA: UNA INVERSIÓN REAL”, A CELEBRARSE LOS DÍAS 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2013 EN SAN JOSÉ, COSTA RICA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL HOTEL WYNDHAM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.-Oficio sin número de fecha 21 de junio de 2013, que suscribe la Sra. Celia Brown Brown/Coordinadora Comité de Rescate Valores Culturales de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal que textualmente cita:



Siquirres, 21 de junio de 2013

Señores

Departamento Proveeduría Municipal

Consejo Municipal

Estimados señores:

Reciba un saludo cordial de parte de los miembros del Comité Rescate de Valores Culturales de Siquirres. El Comité, está celebrando el XV Festival Rescate de Valores Culturales Afro- Costarricenses de Siquirres. Este comité tiene a su cargo la organización de tan importante evento. Con el objetivo de resaltar, promover, e incentivar los valores de la Cultura Afro- Costarricense, sin fines de lucro.

El objetivo de esta misiva, es ponerlos al tanto de nuestra programación, a la vez referirnos a lo que necesitamos para cada una de las actividades.

* Jueves 18 Julio 2:00p.m Conversatorio: "Tertuliano, nuestros éxitos **100 refrigerios, refresco de botella, bocadillos con 4 productos**

24 botellas de agua Actividades protocolarias, sonido

* Sábado 24 Agosto 08:00 p.m. Noche Cultural: "Rescatando nuestras raíces" con desfile de atuendos africanos, música y otros.
Actividades protocolarias, sonido, contratación del grupo Raíces de Siquirres.

* Viernes 30 de Agosto 09:00 a.m. Acto Cívico: Participación de las escuelas con grupos de baile afro caribeños, venta de comidas caribeñas, homenajes y exposición de artesanos.
100 Almuerzos, alquiler de sillas y toldos

➤ Sábado 07 de Setiembre ,09:00 a.m. Encuentro Infantil "Recordando los Juegos Tradiciones"

100 refrigerios, refresco de botella, bocadillos con 4 productos

Actividades protocolarias, sonido

Contratación de payasita para animación

Regalitos para los niños

La persona autorizada para firmar orden de compra, Sr Sidney Farquharson Barker, céd 7026 267, teléfonos: 88160498

Esperamos por este medio contar con su apoyo, para que podamos continuar celebrando cada una de las actividades programadas.

Atentamente:

COMITÉ DE RESCATE VALORES CULTURALES DE SIQUIRRES

Sra .Celia Brown Brown
Coordinadora



ACUERDO N°2501-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013, QUE SUSCRIBE LA

SRA. CELIA BROWN BROWN/COORDINADORA COMITÉ DE RESCATE VALORES CULTURALES DE SIQUIRRES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y DICTAMEN.

4.-Oficio número UTGVM-127-2013, suscrito por el Ing. Luis Alexander Umaña Guillén/Director UTGV Siquirres, dirigido a la Alcaldesa Verley Knight, con copia al Concejo Municipal, que a continuación reza de la siguiente manera:

Siquirres, 18 de junio del 2013

OFICIO UTGVM-127-2013

Para:

Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight - Alcaldesa Municipal

Asunto:

ATENCIÓN ACUERDO N°2357-29-04-2013 - INSPECCIÓN BARRIO LAURELES

Estimada señora:

Por este medio atiendo acuerdo N°2357-29-04-2013, en el cual se solicita información sobre los trabajos que denuncia la señora Saray Camareno Álvarez, sindica suplente del Concejo Municipal, sobre rompimiento de calle publica en Barrio Laureles frente a finca La Modesta. Al respecto, indico lo siguiente:

Se realizó visita el 29 de abril del presente año, por parte de los funcionarios Alan Shedden y Luis Umaña a la comunidad, donde se observa una zanja que bordea una propiedad esquinera frente a finca La Modesta.



De acuerdo a lo indicado por la señora Saray Camareno y nota enviada por el comité de caminos de Laureles, la denuncia apunta al desvío de aguas del arroyo que atraviesa la propiedad, y en el cual según se explica, el propietario está cortando las aguas de la acequia para canalizarlas por la zanja que el mismo propietario realizó sin previa consulta ni autorización de la Municipalidad.

Asimismo, no se observa ruptura de calle publica ni daños al tramo de camino que posee un sello superficial bituminoso, colocado aproximadamente hace un año con recursos de la ley 8114, y cuya propiedad colinda con dicho trabajo.



En conclusión, al no observarse daño a la vía pública se concluye la participación de esta Unidad, dado que los tramites de permisos de SETANA o SENARA, no son materia correspondiente a las funciones de esta Unidad.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,


Ing. Luis Alexander Umaña Guillén
Director UT&V Siquirres

*C.c. Concejo Municipal,
Archivo*

Síndica Suplente Camareno Álvarez: Ese señor se está quitando responsabilidad, los trabajos están hechos en la vía pública, quiero ver si me facilitan una copia de eso, porque esto ya se salió de las manos, esto se va para la Defensoría de los Habitantes, he querido llevar las cosas por las buenas. Esto es responsabilidad y competencia de la Municipalidad.

Presidente Castillo Valverde: Indica que se le dé una copia del oficio en mención, para adjuntarlo a la denuncia en la Defensoría de los Habitantes.

Síndica Suplente Camareno Álvarez: Aquí ando copia de la denuncia interpuesta en el MINAET, porque el papelito habla, por favor me lo adjuntan al expediente, ya que la Defensoría de los Habitantes me está pidiendo toda la documentación de esto, y los permisos. Hasta donde se no existe ningún permiso, entonces no sé cómo esa persona hizo eso ahí, y nadie hace nada.

Regidor Ballestero Umaña: Quiero hacer una pregunta, no conozco el lugar, pero aquí dice que asimismo no se observa ruptura en la calle pública, y entonces eso que se ve a la orilla de la calle no es ruptura.

Presidente Castillo Valverde: Ahí lo que dice es que no se rompió el asfalto. Para que se forme un expediente respecto a este caso, lo someto a votación.

ACUERDO N°2502-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA CONFORMAR UN EXPEDIENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA Y SEA RESGUARDADO EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA.

5.-Oficio número 1659-2013 DI, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Mora/Directora de Despacho Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía, dirigida al Comisario D. Juan José Andrade Morales/Director General de la Fuerza Pública, con copia al Concejo Municipal, en el cual solicita que brinde la seguridad necesaria para la provincia de

24-06-13

Limón, en atención al oficio S.C.449-13, de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres.

SE TOMA NOTA.

6.-Se conoce Recurso de amparo del Expediente 13-006647-0007-CO, del recurrente Luis Rodrigo Bogantes Rodríguez, como recurrido la Municipalidad de Siquirres, conocido en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San José, a las diez horas y once minutos del diecinueve de junio de dos mil trece, en el cual se le indica al Presidente del Concejo Municipal que deberá rendir un informe dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

Presidente Castillo Valverde: Indica que él va proceder a dar contestación del asunto, pero que no se ubicaba donde era, por lo cual fue donde Ing. Iván, para buscar el sitio que hacen referencia, pero que él cree que se trabajo fue tiempo muy atrás. Consulta a la señora Alcaldesa si ella sabe algo al respecto.

Alcaldesa Verley Knight: Indica que están haciendo las averiguaciones pertinentes al caso, para también dar la contestación.

SE TOMA NOTA.

7.-Se conoce Cédula de Notificación, la resolución de las nueve horas con diez minutos del veintiuno de Junio del 2013 de la Sala Constitucional del expediente 13-005517-0007-CO, partes Alcaldesa Municipal de Siquirres, Lucy Mayorga Balmaceda Municipalidad de Siquirres, Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente:

EXP: 13-005517-000-CO

Res. N° 2013008305

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA "DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas diez minutos del veintiuno de junio ele dos mil trece.

Recurso de amparo número 13-005517-0007-CO, interpuesto por LUCY MAYORGA BALMACEDA, cédula de identidad 800-710-754 contra la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

Resultando:

- 1. Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 16,16 horas del 16 de mayo del 2013, la recurrente interpone recurso de amparo en contra de la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES y manifiesta en resumen que labora como proveedora en la Municipalidad de Siquirres, Señala que el 13 de marzo del año en curso, la Alcaldesa recurrida le suspendió con goce de salario y le comunicó de la existencia de un procedimiento disciplinario seguido en su contra, por supuestas irregularidades en el ejercicio de sus funciones. Indica que las supuestas irregularidades que dieron base al inicio del proceso en su contra, sucedieron mientras disfrutaba de sus vacaciones. Alega que han transcurrido tres meses desde que se encuentra suspendida, sin que a la fecha de interposición del amparo se haya asignado un órgano director al proceso que se sigue en su contra, lo cual le impide defenderse. Indica que la*

suspensión se mantiene, pese a que es de conocimiento de la Administración, que cualquier sanción disciplinaria en su contra se encuentra prescrita. Estima que los hechos acusados violentan sus derechos fundamentales.

2. *Informa bajo juramento Yelgi Lavinia Verley Knight, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, que la recurrente labora como proveedora c/é la Municipalidad desde el 1S de junio de 2000. Que la recurrente fue suspendida con goce de salario por llevarse a cabo una investigación preliminar donde se consideró que existían méritos suficiente para iniciar un proceso administrativo disciplinario que verificara los eventuales incumplimientos de la recurrente, Que el nombramiento del órgano director no se pudo realizar porque el primer proceso resulto infructuoso, razón por la que hubo que volver a iniciar proceso de contratación administrativa. Que al día en que rinde el informe ya está determinado el órgano Director del Procedimiento. Que las investigaciones preliminares versan respecto a mi equipo de sonido de la sala de sesiones del Concejo Municipal, mismo que fue robado. Que existe denuncia por robo por esos hechos. Que la prescripción alegada, no es en esta vía donde debe determinarse.*
3. *Informa bajo juramento Arturo Castillo Valverde, en su condición de Presidente Municipal de la Municipalidad de Siquirres, que el Concejo no ha tenido participación alguna en el proceso de suspensión de la recurrente ya que fue una decisión exclusivamente de la recurrente.*
4. *En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.*

Redacta el Magistrado Cruz Castro; y,

Considerando:

- I. **Objeto del recurso.-** *La recurrente reclama que fue suspendida con goce de salario hace tres meses sin que a la fecha la accionada haya iniciado el procedimiento administrativo ni nombrado Órgano Director del Procedimiento lo cual le impide defenderse, indica que la suspensión se mantiene, pese a que es de conocimiento de la Administración, que cualquier sanción disciplinaria en su contra se encuentra prescrita. Estima que los hechos acusados violentan sus derechos fundamentales.*
- II. **Hechos probados.-** *De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han sido acreditados o bien porque el recurrido haya omitido referirse a ellos según lo prevenido en el auto inicial.*
 - a) *Que la recurrente labora como proveedora de la Municipalidad de Siquirres desde el 18 de junio de 2000.*
 - b) *Que la recurrente fue suspendida con goce de salario el 6 de marzo de 2013 por llevarse a cabo una investigación preliminar donde se consideró que existían méritos suficiente para iniciar un proceso administrativo disciplinario que verificara los eventuales incumplimientos de la recurrente.*
 - c) *Que a la fecha de interposición del amparo (16 de mayo de 2013) no había sido nombrado el Órgano Director del Procedimiento ni iniciado el procedimiento.*

III.- SOBRE LA SUSPENSIÓN LABORAL COMO MEDIDA CAUTELAR ANTE CAUSAM *En la sentencia No. 2006-1030 de las 14:35 las, del 1° de febrero de 2006, este Tribunal Constitucional consideró lo siguiente:*

"V.- (...) no obstante que tanto la doctrina como la jurisprudencia de este Tribunal han reconocido como una de las características esenciales de las medidas cautelares su instrumentalidad, esto es su supeditación a la existencia de un procedimiento administrativo o jurisdiccional principales; ello no impide que, en razón del interés que se mienta proteger (por ejemplo, tratándose de la tutela de bienes perecederos, materia ambiental, o la tutela del interés superior del menor, estos últimos, según disposición constitucional al tenor de los artículos 50 y 51), o la gravedad de los hechos acusados, en tanto pueda verse afectado seriamente el orden público, la moral o las buenas costumbres (artículo 28 constitucional), es que, resulta, no solo plenamente justificada, sino necesaria, la adopción de medidas cautelares tendientes a evitar la afectación de tales bienes o intereses, sobre todo, si consta una denuncia o queja contra un servidor público por alguna falta presunta en el ejercicio de la función pública encomendada -sustento del régimen disciplinario público-, que deba valorar la Administración mediante un procedimiento al efecto. De donde, la instrumentalidad de las medidas cautelares en la vía administrativa debe ser entendida en su correcto sentido, en él tanto, no se quebranta esa cualidad por el hecho de que el órgano director no halla iniciado el procedimiento administrativo, pero adopte la medida cautelar dentro de la fase de investigación preliminar (...) ante la gravedad de la falta y el interés que se intenta proteger, resulta, no sólo posible, sino necesario en algunos casos, facultar a la Administración a adoptar este tipo de medidas, aún en la fase preliminar (...) debe considerarse que se trata de una medida meramente preventiva, llamada a desaparecer una vez definida la situación que la motiva, por lo que en consecuencia podrá dictarse en su lugar la revocatoria de la medida preventiva impuesta (suspensión o traslado) o, en su defecto, la apertura del procedimiento correspondiente. Además, las medidas cautelares que dispone la norma impugnada, -artículo 67 del Estatuto del Servicio Civil- tratándose de procedimientos disciplinarios, son la suspensión con goce de salario y el traslado del puesto, sin que por ello pueda estimarse que se trata de una grave afectación de los derechos laborales del funcionario investigado toda vez que los mantienen. Por último, es importante anotar que con anterioridad y en forma constante, esta Sala se ha pronunciado sobre la legitimidad y pertinencia, de las medidas cautelares que han sido impuestas sobre la base, de una investigación preliminar -así, por ejemplo, en sentencia número 5196-96, de las dieciséis horas cuarenta y dos minutos del treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, 05355-99, de las diez horas con doce minutos del nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve; y 2005-06044, de las dieciséis horas cuarenta y cuatro minutos del veinticuatro de mayo de dos mil cinco criterio que se confirma ahora con sustento en las razones dadas en esta ocasión, no encontrándose motivos para vanarlo o razones de interés público que justifiquen reconsiderar la cuestión (...)"

IV - ACERCA DE LA MEDIDA CAUTELAR ANTE CAUSAM IMPUESTA EN EL CASO CONCRETO. La amparada reclamó que fue suspendida con goce de salario hace tres meses sin que a la fecha de interposición del presente amparo la accionada haya iniciado el procedimiento administrativo ni nombrado Órgano Director del mismo, lo cual le impide defenderse. Indica que la suspensión se mantiene, aun cuando desde hace tres meses, la administración, ordenó, como medida cautelar dentro de la investigación preliminar iniciada en su a suspensión con goce de salario misma que fue ordenada el 6 de marzo de 2013, y para el 16 de mayo de 2013, fecha de interposición del recurso de amparo, no se había iniciado el procedimiento administrativo disciplinario respectivo. Entre el 6 de marzo de 2013, fecha en la cual comenzó a aplicarse la medida cautelar, y el 29 de mayo de 2013, día en el cual la autoridad recurrida presentó el informe ordenado por esta Sala, existe un plazo de 2 meses y 23 días Por su parte, la Alcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, no acreditó la existencia de alguna vicisitud o circunstancia que justificara la tardanza. En este sentido, como se explicó en el considerando anterior, la Administración está facultada para imponer medidas cautelares mientras se llevan a cabo las averiguaciones necesarias con el propósito de sustentar o descartar el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario. No obstante, en el presente asunto, este Tribunal Constitucional observa que se ha mantenido la suspensión laboral con goce de salario en cuestión por un tiempo excesivo y sin justificación alguna, lo que desde todo punto de vista, resulta arbitrario y contrario a la naturaleza misma de la medida cautelar que, por antonomasia es entre varias características, instrumental y provisional, La situación se agrava aún más, si se toma en cuenta que el párrafo 2º del artículo 26 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley No.

8508 del 28 de abril de 2006 —de aplicación supletoria en sede administrativa, a tenor de lo regulado por el párrafo 2° del numeral 229 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978- establece un plazo de quince días para la interposición de la demanda, una vez que se decretó la medida cautelar respectiva, Así las cosas, esta Sala debe intervenir, en cuanto a este agravio, con el propósito de restablecer a la amparada en el pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales.

V.- SOBRE LA ALEGADA PRESCRIPCIÓN. La recurrente adicionalmente reclama que cualquier sanción disciplinaria en su contra se encuentra prescrita, Sobre el particular, se aclara que esta Sala no examina los criterios aplicados para la apertura de dicho procedimiento, porque no está dentro de su competencia hacerlo, así como tampoco le corresponde pronunciarse sobre la prescripción alegada por ser un aspecto de legalidad y no de constitucionalidad. En todo caso, si la afectada estima que la recurrida está aplicando indebidamente la normativa legal y reglamentaria, puede plantear el reclamo correspondiente ante el Juez de legalidad en defensa de sus intereses,

VI- CONCLUSIÓN. En mérito de lo expuesto, se impone declarar parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que se refiere al excesivo plazo durante el cual ha estado vigente la medida cautelar- ante causam, sin que concomitantemente, se haya iniciado el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente.

POR TANTO:

Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anulan Los oficios DA-3-4064-2013, DA-3-4198-2013, DA4064-2013, de la Alcaldía Municipal de Siquirres. Se ordena a Yelgi Lavinia Verley Knight, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, lo siguiente: a) que disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias para que se decida, dentro del plazo de quince días contado a partir de la comunicación de esta sentencia, si se inicia o no el procedimiento administrativo disciplinario en contra LUCY MAYORGA BALMACEDA, cédula de identidad 800-710-754 y, b) que restablezca a la amparada en el pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Yelgi Lavinia Verley Knight, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.

COMUNÍQUESE.

Gilbert Armijo S
Presidente a.i

Ernesto Jimenez L.	Fernando Cruz C.
Fernando Castillo V.	Paul Rueda L.
Aracelly Pacheco S.	Jose Paulino Hernandez G.

SE TOMA NOTA.

8.-Oficio número DE-207-2013 que suscribe el señor Kenneth Carpio Brenes / Director Ejecutivo de la Junta Directiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven dirigida al Concejo Municipal donde comunica que se ha promulgado nuevas directrices atinentes a la formulación de los proyectos que presentan los Comités Cantonales de la Persona Joven, para obtener los recursos específicos definidos por la Ley 8261. Para lo cual remite el acuerdo adjunto, para lo que interesa indica lo siguiente:

Para lo correspondiente, me permito transcribirle el acuerdo N° 5 de la Sesión Extraordinaria N° 072-2013, de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, celebrada el martes 04 de junio de 2013, que literalmente expresa:

ACUERDO N°5: Se acuerda aprobar la disposición propuesta por la Dirección Ejecutiva del Consejo que la Persona Joven que establece que para aprobar el uso de fondos de la Ley N° 8261 en acciones que podrían suplir otras instituciones del Gobierno se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Responder a los fines de la Ley y contribuir a la construcción de la Política Pública de Juventud.
2. Se debe evidenciar un claro componente de coordinación entre el Comité Cantonal de la Persona Joven y la institución responsable del tema específico; por ejemplo: municipalidades, ministerios, Comités Cantonales de Deportes, Asociaciones de Desarrollo, entre otros. Además, debe evidenciarse una participación conjunta en el financiamiento, cofinanciamiento y las acciones participativas del proyecto.
3. El proyecto debe visualizar permanentemente el aporte que el Comité Cantonal de la Persona Joven realizó durante la ejecución del mismo.
4. Debe tener un amplio componente de participación, recreación y/o capacitación de personas jóvenes.
5. En caso de adquirir activos los mismos serán de custodia de la municipalidad para el uso y disposición del Comité Cantonal de la Persona Joven.

ACUERDO FIRME.

SE TOMA NOTA.

9.-Oficio número UTGVM-131-2013 que suscribe el señor Ing. Luis Alexander Umaña Guillen /Director Técnico UTGM Siquirres dirigido a la señora Alcaldesa Verley Knight, con copia al Concejo Municipal en asunto de Traslado de acuerdo JVC para convenio cooperación para puente sobre Q. San Carlos (El Pelicano) del programa BID-MOPT. (Se inserta textualmente el convenio presentado)

CONVENIO DE APOORTE ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE PELICANO DE SAN CARLOS DE PACUARITO, CAMINO C.7-03-018

Nosotros, YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT, mayor, divorciada una vez, relacionista internacional, vecina de Siquirres, portadora de la cédula de identidad número 7-090-647, en mi condición de Alcaldesa de la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES según resolución número 0708-E-II de las 10:00 horas del 21 de enero del 2011, a través de la cual fue declarada Alcaldesa de Siquirres, del periodo 7 de febrero del 2011 al 7 de febrero del 2016, juramentada por acuerdo de Concejo Municipal número 288, inciso 1 de la sesión extraordinaria número 032 de fecha 9 de febrero del 2011, con cédula de persona jurídica número 3-014-042126; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO (CIBSA) SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-11989, domiciliada en Limón, Veintiocho Millas de Siquirres, Barrio San Carlos, 6 kilómetros al norte de la entrada de Río Hondo en Finca San Pablo; sociedad inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, Sistema Digitalizado, a los tomos I, y 421, asientos 31, y 10671-1-1; representada por JORGE ARTURO SAUMA AGUILAR, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, vecino de Curridabat, portador de la cédula de identidad 9-044-869, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma; y BANANERA CÓRCEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número 3-101-331662, domiciliada en, la cual se encuentra inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, Sistema

Digitalizado, al tomo 510, asiento 3149, representada por CARLOS IVÁN SÁNCHEZ ARAYA, mayor, soltero, máster en administración de empresas, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-613-331, en su condición de gerente general, debidamente autorizado por _____ acordamos en suscribir el presente CONVENIO DE APORTE ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE PELÍCANO DE SAN CARLOS DE PACUARITO que se registrá por las siguientes estipulaciones:

CONSIDERANDO

- I. Que Compañía Internacional de Banano (Cibsa), puso en conocimiento de la Unidad Técnica:, en el mes de abril del año dos 2012, que el paso vehicular existente sobre la- Quebrada San Carlos (El Pelicano), no tiene capacidad para el caudal máximo registrado, donde el tamaño de las alcantarillas es de un metro y medio de diámetro, comprometiendo la seguridad de los usuarios, ya que la población se ve afectada directamente con el impacto de las inundaciones, perjudicando más de 300 casas de habitación, interrumpiendo la accesibilidad por el camino principal (C. 7-03-018- 00), lo cual perjudica a los poblados de San Carlos, La Perla, Waldeck, Río Hondo entre otros. Son afectados también los transportistas de banano, pina, vehículos livianos, servicio de transporte público, y vehículos para atención de emergencia. Además, con regularidad el curso lectivo se ve interrumpido en todos los centros de población, a nivel de primaria y de secundaria con motivo del desbordamiento de la Quebrada San Carlos (El Pelicano), concretamente en el sitio en el cual se construirá el puente, denominado Estación + 320 (Estación7+320).

Cabe mencionar que con el desbordamiento de la quebrada citada, los servicios dados en el puesto de Salud de la Comunidad de San Carlos, se encuentra ubicado a 100 metros del puente pretendido y sus servicios también se ven interrumpidos por el desbordamiento de la quebrada citada, así como los niños beneficiados del CEN-CINAE.

- II. Que el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó el Proyecto, "Construcción de Puente ubicado en el Camino C. siete - cero tres - cero dieciocho - cero cero sobre la Quebrada San Carlos (El Pelicano)," en fecha 21 de diciembre del 2012, con lo cual procede continuar con la formulación detallada del proyecto, acorde con los requisitos establecidos en el Manual de Operaciones del Programa MOPT - BID (MANOP).

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO

El objetivo del presente convenio es la construcción de un puente de una vía, de aproximadamente dieciocho (18) metros de longitud, sobre la Quebrada San Carlos (El Pelicano)., según especificaciones técnicas.

SEGUNDA.- DEL APORTE Según el presente Convenio las empresas Compañía Internacional de Banano (Cibsa), S.A. y Bananera Córcega, S.A. aportarán la suma total de doce millones de colones (¢12, 000,000.00) para contratación de servicios profesionales para el diseño del puente sobre Quebrada San Carlos (El Pelicano), ubicado en la Estación siete + trescientos veinte (7+320), que incluye: levantamiento topográfico, hidrológico, hidráulico, y estudios de suelos, entre otros.

Dichos aportes serán realizados de la siguiente manera:

Compañía Internacional de Banano: Diez millones de colones (¢10, 000,000.00) de S.A. Bananera Córcega, S.A.: Dos millones de colones (¢2, 000,000.00).

TERCERO.- El Banco Internacional de Desarrollo aportará una suma aproximada a ciento cincuenta y seis millones setecientos treinta y dos mil colones (¢156.732.000,00) y la Municipalidad de Siquirres, aportará cincuenta y dos millones ciento noventa y seis mil quinientos colones (¢52.196.500,00, incluye recursos financieros, servicios profesionales, materiales, horas equipo, donaciones entre otros).

CUARTO DE LA SUPERVISION Y EJEUCION La construcción será ejecutada bajo la Dirección de la Unidad Técnica Municipal de Siquirres y supervisada por el Ministerio de Obras y Públicas y Transportes y la **GIZ**.

CUARTO.- DEL FUNDAMENTO LEGAL Que la presente CONVENIO se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 7 del Código Municipal, inciso j del artículo 14 Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal N° 34624-MOPT.

**EN FE DE LO ANTERIOR FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE SIQUIRRES EL DIA
XXXXX DE XXXXX DEL DOS MIL TRECE.**

Licda. Yelgi Lavinia Verley Knigth
Alcalde Municipal

Ing. Jorge Arturo Sauma Aguilar
Gerente General CIBSA

MSc. Carlos Iván Sánchez Araya
Bananera Córcega, S.A.

ACUERDO N°2503-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO UTGVM-131-2013 QUE SUSCRIBE EL SEÑOR ING. LUIS ALEXANDER UMAÑA GUILLEN / DIRECTOR TÉCNICO UTGM SIQUIRRES EN ASUNTO DE TRASLADADO DE ACUERDO JVC PARA CONVENIO COOPERACIÓN PARA PUENTE SOBRE Q. SAN CARLOS (EL PELICANO) DEL PROGRAMA BID-MOPT A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

10.-Oficio sin número que suscribe el señor Msc. Marco Vargas Bermúdez/Director del Liceo de la Alegría solicitando al Concejo Municipal el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta Administradora del Liceo de la Alegría.

- | | |
|-------------------------------------|------------------------|
| ➤ JORGE LUIS LÓPEZ AGUILAR | CÉD:7-088-608 |
| ➤ MELINA M FERNÁNDEZ DELGADO | CÉD: 7-156-848 |
| ➤ JULIETA A RAMÍREZ SALAS | CÉD: 1-1213-712 |
| ➤ YOLANDA LEIVA LEAL | CÉD: 7-126-387 |
| ➤ SHIRLEN ELENA COTO MASIS | CÉD: 3-355-371 |

ACUERDO N°2504-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LAS ANTERIORES PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL LICEO LA ALEGRÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11.-Oficio número ADA-03-0198-2013 que suscribe la señora Alcaldesa Verley Knigth al Señor Lic. Carlos León Ureña, Director de la dirección de sedes Regionales de la defensoría de los Habitantes, con copia al Concejo Municipal en asunto de referencia al oficio N°06982-2013-DRH en relación a la solicitud de intervención N°77712-2012-SI, por la denuncia presentada

ante la defensoría de los habitantes por el señor Rogelio Crooks Thompson sobre problemática de aguas servidas en su propiedad.

SE TOMA NOTA.

12.-Oficio sin número que suscribe el señor Edgar Salas de La O, a la señora Kenia Quesada Villalobos/ Coordinadora Tributaria a.i. de la municipalidad de Siquirres, con copia al Concejo Municipal y la Alcaldía, en la cual se presenta a interponer el silencio positivo (administrativo), sobre Recurso de apelación en contra del cobro de Recolección de desechos sólidos Residencial a nombre de él, y la prescripción.

SE TOMA NOTA.

13.-Oficio número ADA-3-0195-2013 que suscribe la señora Alcaldesa Verley Knigth al Concejo Municipal en cumplimiento al acuerdo N°2451-03-06-2013, tomado por el Honorable Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N°1614, en relación al Convenio firmado entre el Registro Nacional de la Propiedad y la Municipalidad de Siquirres.

SE TOMA NOTA.

14.-Oficio número ADA-3-0196-2013 que suscribe la señora Alcaldesa Verley Knigth al Concejo Municipal en el cual presenta el informe para la instalación de servicio de mantenimiento de áreas conocidas como parques en el cantón de Siquirres que textualmente cita:

*Siquirres, 14 de junio de 2013
ADA-3-0196-2013
Señores Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres*

Estimados señores,

Por este medio, les presento el informe para la instalación del servicio de mantenimiento de áreas conocidas como parques en el cantón de Siquirres.

Es relevante comentar que aparte de permitir a este ayuntamiento generar ingresos nuevos y frescos, además es un elemento dentro de la valoración que realiza la Contraloría General de la República por medio del SIIM, específicamente en el eje 5.1., de la cual no se ha podido lograr ningún puntaje porque este municipio no brinda el servicio.

Se tomó como referencia para el estudio de la tarifa, el distrito primero del cantón, en el cual la aplicación se realiza mediante el valor que posee cada propiedad en su base imponible entre el total de la base imponible del distrito, este dato genera el monto de tarifa que cada contribuyente debe pagar por el servicio, es decir a más valor la propiedad mayor debe ser el cobro.

Cabe destacar que el modelo aplicado, es uno facilitado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) utilizado por este servidor, se realizó analizando que el servicio podrá ser utilizado por cualquier contribuyente al utilizar las instalaciones y el mismo se cobrara aunque el

contribuyente no lo desee, elemento que se debe consignar en el reglamento que se apruebe para este cobro.

Otro factor es que los cálculos de costo se consideraron de momento para tres funcionarios así como el costo de suministros y materiales que estos 3 empleados requieran para realizar el mantenimiento en mención más un 10% para el desarrollo del servicio por cada periodo que se brinde.

Adjunto los documentos de cálculo del estudio:

Anexo 1: Detalle de Servicios Personales

Anexo 2: Detalle de Cargas Sociales

Anexo 3: Materiales y Suministros

Anexo 4: Resumen de Costos

Anexo 5: Base Imponible al 13 de junio del 2013

Machote de Reglamento para el Cobro del Servicio

Presentación del Servicio de Mantenimiento de Parques

Además se envía la copia del modelo en su versión electrónica a su correo para una mejor comprensión del estudio.

Sin otro particular,

Sin otro particular.

Licda. Yalile A. Verley Knight
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Siquirres

Cc. Archivo
Cc. Consecutivo ADA.

ACUERDO N°2505-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO ADA-3-0196-2013 QUE SUSCRIBE LA SEÑORA ALCALDESA VERLEY KNIGHT EN EL CUAL PRESENTA EL INFORME PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS CONOCIDAS COMO PARQUES EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

15.-Oficio sin número que suscribe el señor José Antonio Arce Jiménez/ Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales, para el fomento de los Gobiernos Locales, invitando a las Autoridades Municipales y estatales de América a la próxima Misión Técnica de Alcaldesa y Legisladores Municipales para el Intercambio de experiencias exitosas en Desarrollo municipal y Turismo local, a celebrarse del 14 al 20 de julio del 2013 en Guatemala.

SE TOMA NOTA.

16.-Oficio número ARDSHA 02-2016-06-2013 que suscribe la señora Licda. Yalile Esna Williams Gerente Regional Área Regional Huetar Atlántica(IMAS) dando constatación al oficio S.C. 342-12, del 14 de mayo 2013, donde se le convoca para el día 24 de mayo para presentarse al Concejo Directivo, para ver si consideran oportuno proporcionar otra fecha para poder cumplir con el acuerdo Municipal.

ACUERDO N°2506-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚMERO ARDSHA 02-2016-06-2013 QUE

SUSCRIBE LA SEÑORA LICDA. YALILE ESNA WILLIAMS GERENTE REGIONAL ÁREA REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA (IMAS). INDICÁNDOLE QUE SE LE PUEDE ESTAR ATENDIENDO EN LAS SIGUIENTES FECHAS; 8, 22,29, DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 5:30 P.M. EN SIQUIRRES EN EL SALÓN COMUNAL EL INVU EN BARRIO MARÍA AUXILIADORA, DONDE ACTUALMENTE ESTÁ SESIONANDO EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

17.-Oficio número DA-3-429-2013 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight Alcaldesa Municipal al señor Ing. Luis Umaña Guillen de la Junta Vial Cantonal, con copia al Concejo Municipal en atención al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N°111, celebrada el 06 de junio del 2013, le solicito incorporar dentro de la programación de mezcla asfáltica los caminos de La Guaria, Betania, Tobías Vaglio, Indinas 1,2, 3, asimismo incorporar dentro del Plan Anual Operativo 2014 de la 8114 los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

ACUERDO N°2507-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR UNA COPIA DEL OFICIO NÚMERO DA-3-429-2013 QUE SUSCRIBE LA LICDA. YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT ALCALDESA MUNICIPAL AL SEÑOR ING. LUIS UMAÑA GUILLEN DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, A LOS VECINOS DE LOS BARRIOS DEL ESTE.

18.-Oficio número 4107-13 que suscribe el señor Capitán Rodolfo Coto Pereira Oficial Director de la estación de Guardacostas Limón al Concejo Municipal en el cual solicitan interponer sus buenos oficios con el fin de que se nos programe una fecha en la cual se lleve a cabo la rendición de cuentas correspondientes a este período por parte de la Estación de Guardacostas de Limón a la Municipalidad de Siquirres.

ACUERDO N°2508-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL DÍA 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO AL SER LAS 5:15 P.M. EN EL SALÓN EL INVU UBICADO EN BARRIO MARÍA AUXILIADORA CON EL FIN DE DAR UN ESPACIO APROXIMADO DE 30 MINUTOS PARA QUE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE LIMÓN LLEVE A CABO LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A ESTE PERÍODO.

19.-Oficio número DR-195-2013 que suscribe el señor Rodrigo Dennis Patrickson del Departamento de Rentas a la señora Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight Alcaldesa Municipal, con copia al Concejo Municipal dando contestación al oficio DA-3-4512-2013, de fecha 13 de junio del 2013, en la cual se le gira la directriz de iniciar funciones en la plataforma de servicios como coordinador de la plataforma a partir del 17 de junio del 2013 hasta nuevo aviso.

SE TOMA NOTA.

20.-Oficio número ICE-MSI-65401-013-2013 que suscribe el Ing. L. Allan Retana Calvo/ Administrador Convenio 389-11 a la señora Alcaldesa Verley Knight, con copia al Concejo Municipal que textualmente cita:

201306-17
ICE-MSI-65401-013-2013

Lic. Yelgi Lavinia Verley Knight
Alcaldesa
Municipalidad de Siquirres

Estimada Alcaldesa, reciba un atento saludo

Asunto: Ref. Oficio DA-2-4399-2013

Al amparo de la cláusula 3.4 del convenio de cooperación CON 389-11 y en continuidad a la solicitud hecha mediante el oficio **DA-2-3947-2013**, se reitera el compromiso del P.H. Reventazón por aprobar y entregar el material solicitado, sin embargo para que sea ejecutable, se requiere completar por parte del Municipio los siguientes requisitos establecidos en el Convenio:

- Completar y enviar al ICE en los formatos establecidos para la solicitud de material, incluyendo la información sobre el camino a intervenir, detalle del material solicitado, la maquinaria y sus operadores que realizarán el acarreo del material.
- El oficio de la referencia (**DA-2-4399-2013**) fue recibido por el ICE el pasado 5 de junio. En dicho documento se indica que la fecha para el acarreo de los materiales sería "...el sábado 25 de mayo del año en curso."
- Con base en lo antes señalado resulta necesario acordar una fecha de conveniencia para el ICE, la Municipalidad y la comunidad, ya que se requiere de algunas coordinaciones y logística con antelación.
- Una vez acordada la nueva fecha de acarreo de material (por parte de la Municipalidad e ICE), es importante indicar a los conductores de la maquinaria la obligatoriedad y el cumplimiento de los "*lineamientos de circulación de maquinaria del P.H.R.*" entregados a la Municipalidad mediante el oficio 65100-1078-2011.
- Asimismo, recordar a los operadores el uso de equipo de protección personal (zapatos blindados, casco de seguridad y chaleco reflectivo) dentro de los predios del ICE.
- Utilizar la ruta por Calle Francia (donde se ubica la piñera) hacia la Ruta Nacional 32 y luego a la Ruta Nacional 10 para el acarreo de los materiales, con el objetivo de evitar el tránsito de vehículos pesados por el puente sobre el río Peje. Calle Central de Florida (de la caseta de Policía hacia la clínica del Cruce).

Es interés del ICE mantener y fortalecer los procesos de comunicación con el Municipio, por ello respetuosamente le recordamos que el lastre entregado a la comunidad de El Coco fue el que se solicitó mediante el oficio **DA-2-3947-2013**. Sin embargo se hará la gestión a lo interno para entregar material "chorro", que al parecer es el que la comunidad espera.

Con base en la experiencia del ICE, para mejorar el desempeño y aprovechamiento del material "chorro", éste debe ser colocado sobre la capa de rodamiento previamente descompactada, es deseable además la aplicación de riego y una adecuada compactación al final, pasos que son determinantes para aumentar la duración de los caminos intervenidos.

Finalmente, como se ha señalado con anterioridad, la ejecución del citado convenio significa aprovechar una importante herramienta para obtener el máximo beneficio para el cantón.

Atentamente



Proyecto Hidroeléctrico Reventazón
Ing. L. Allan Retana Calvo
Administrador Convenio 389-11

SE TOMA NOTA.

21.-Oficio número DSC-18-01-2012 que suscribe la señora Marlene Jiménez Pérez/ secretaria del Consejo Intermunicipal de CAPROBA, en la cual indica que por órdenes del Presidente del Consejo Intermunicipal se permite convocar a sesión Ordinaria para el sábado 29 de junio en el cantón de Guácimo al ser las 11:00 a.m. al señor Arturo Castillo Valverde, y las señora Krysbell Rios Myrie, Yelgi Lavinia Verley Knight.

SE TOMA NOTA.

22.-Oficio número MSR-SCM-00105-06-2013 que suscribe la señora Silvino Sánchez Ortiz/ Secretario Concejo Municipal de San Ramón en el cual comunica a los Concejo Municipales de todo el País que en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo N°07, sesión N°244 Ordinaria del 04 de junio del 2013, celebrada por el Concejo Municipal de San Ramón, procedo hacer de su conocimiento que por resolución de las quince horas del veintitrés de mayo del dos mil trece, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en relación al proceso Costa Pacifico Torres, LTDA, correspondiente al expediente 12-004411-1027-CA, sentencia N°16-2013-VII, los reglamentos que se aprueben en forma definitiva, no se pueden publicar en forma resumida por cuanto es un procedimiento ilegal, en su lugar se deben publicar tal y como se aprobó el Proyecto de Reglamento.

SE TOMA NOTA.

23.-Oficio sin número que suscribe el señor Gerardo Duarte Vallejos presidente de la Asociación de Desarrollo Portón IBERIA en el cual solicitan una espacio para que el Comité de Caminos que se encuentra adscrito a nuestra Asociación se juramente.

ACUERDO N°2509-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA INDICARLES QUE SE LES ATENDERÁ PARA EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2013 AL SER LAS 5:30 P.M. PARA SU DEBIDA JURAMENTACIÓN.

24.- Oficio sin número que suscribe Msc. Hilda Villalobos Palma / Presidenta RECOMM que remite a las señoras Regidoras, Síndicas, Concejales e Intendentas, indica que con el fin reactivar a todas las filiales provinciales para el 2013, como espacios idóneos para convocar a las mujeres municipalistas y proveerles de herramientas de capacitación, liderazgo, negociación y acompañamiento legal, según sean sus necesidades particulares. En ese sentido estarán realizando la reactivación de la filial de dicha provincia así como la elección y ratificación de su nueva Junta directiva para el período 2012-2014, dicha actividad se realizara el viernes 28 de junio del año en curso, en el Hotel Playa Bonita, en la Provincia de Limón, a las 9:30 am.

ACUERDO N°2510-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA COMISIONAR A LAS SIGUIENTES SEÑORAS TODAS MIEMBROS DEL CONCEJO; LOYOA DAVIS MAYTLAND, ESMERALDA ALLEN MORA, ALICIA CAMPBELL CAMPBELL, SARAY CAMARENO ÁLVAREZ, KRYSBELL RIOS MYRIE, ANABELLE RODRÍGUEZ CAMPOS BERNARDA GONZÁLEZ CHAVARRÍA, HAZEL DENNIS HERNÁNDEZ PARA QUE ASISTAN LA REACTIVACIÓN DE LA FILIAL RECOMM PARA LA ELECCIÓN Y RATIFICACIÓN DE SU NUEVA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2012-2014, DICHA ACTIVIDAD SE REALIZARA EL VIERNES 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL HOTEL PLAYA BONITA, EN LA PROVINCIA DE LIMÓN, A LAS 9:30 AM. ASIMISMO SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SIQUIRRES EL TRANSPORTE PARA DICHS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA PODER PARTICIPAR DE LA ACTIVIDAD EN MENCIÓN.

25.-Oficio número ADA-03-02010-2013 que suscribe la señora Alcaldesa Verley Knight al Concejo Municipal que textualmente cita:

Siquirres, 20 de junio del 2013
Oficio ADA-03-0210-2013

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Su Despacho

Señores regidores: En acatamiento a lo dispuesto, en la Sesión Ordinaria Numero153 del ocho de abril de dos mil trece y como lo establece el acuerdo Numero 2206, con el cual se solicita información relacionada con la inversión hecha por la comunidad de Cantón de Siquirres con el deposito final de los residuos sólidos en “El Tomatal” del Cantón de limón, he de informales que dicha acción ha significado los montos que detallo de seguido:

Año 2010 ¢23.929.875.00
Año 2011 ¢35.970.885.00
Año 2012 ¢41.265.000.00
Año 2013 ¢15.541.000.00 (hasta junio)

Como respaldo de la información que estoy suministrando, aporto la certificación que emitió la señora Meyleen Yep Duran, tesorera Institucional.

Atentamente.



Se adjunta la Certificación de la Cual hace mención la señora Alcaldesa Verley Knight que textualmente detalla:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
TESORERIA MUNICIPAL

La suscrita, Tesorera Municipal del Cantón de Siquirres, a solicitud de la Licda. Yeigi Verley Knight, Alcaldesa Municipal

CERTIFICA
Que revisados los archivos que lleva esta Oficina, se encuentra la siguiente información

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO	GASTO
05	EGRESOS TOTALES		
02	SERVICIOS COMUNALES		
16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		
01	SERVICIOS BASICOS		
02	SERVICIOS BASICOS		
99	Otros servicios básicos		101.165.760,00
	AÑO 2010		23.929.875,00
	AÑO 2011		35.970.885,00
	AÑO 2012		41.265.000,00
02 01 02 99	AÑO 2013		15.541.000,00
	TOTAL GASTADO DEL 2010 AL 2013		116.706.760,00

Se extiende la presente en la Ciudad de Siquirres, el día: **24/06/2013**
Para trámite de: **ALCALDIA MUNICIPAL**

Solicita Sr. Astrubal Villalobos Pal

verbal/pop
SOLICITUD

Meyleen Yep Durán
TESORERA MUNICIPAL

SE TOMA NOTA.

26.-Oficio número ADA-03-012-2013 que suscribe la señora Alcaldesa Verley Knight al Concejo Municipal en el cual indica que atendiendo la disposición por el Honorable Concejo Municipal a raíz de la recién visita de los funcionarios de la defensoría de los habitantes de la República de la República, en relación al caso “evacuación aguas servidas y pluviales en el INVU” se permite entregarles la modificación presupuestaria N° 3-2013 donde se contempla los recursos económicos para hacerle frente al compromiso, todo según los datos del costo presupuestario establecidos mediante el informe ingenieril rendido por el Ing. Jorge Arturo Johanning Orozco. Asimismo se consigna el rubro económico para cubrir el costo de depósito de basura final de los desechos sólidos del Cantón, por cuanto presupuestariamente la partida se agotó. La modificación N° 3-2013 se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SIQRRES				MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03-2013 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: ____ ACUERDO NO. _ DE LA SES. ORDINARIA NO. DE LA FECHA DEL MES DE DEL EXTRAORDINARIO NO. DEL MES AÑO				1
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
1				DIRECCION GENERAL Y ADMINISTRACION GENERAL				
		01		ADMINISTRACION GENERAL				
		01		SERVICIOS				
		03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
			02	Publicidad y propaganda	600.000,00	600.000,00		0,00
			05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				
			01	Transporte dentro del país	100.000,00	80.000,00		20.000,00
			02	Viáticos dentro del país	150.000,00	100.000,00		50.000,00
			08	MANTENIMIENTO Y REPARACION				
			07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	160.000,00	70.000,00		90.000,00
			02	MATERIALES Y SUMINISTROS				
			01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
			04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00		280.000,00	380.000,00
			03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
			04	Utiles y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	55.000,00	55.000,00		0,00
			04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
			01	Herramientas e instrumentos	60.000,00	60.000,00		0,00
			99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS				
			03	Productos de papel, cartón e impresos	84.000,00		685.000,00	769.000,00
				DEPARTAMENTO DE COBROS				
			01	SERVICIOS				
			07	CAPACITACION Y PROTOCOLO				
				Actividades de capacitación				
				Concejo Municipal - Evacuación Pluvial INVU	2.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00
				SUMAS IGUALES	3.309.000,00	1.965.000,00	965.000,00	2.309.000,00

Entregado el 24/06/2013

PRESIDENTE
CONTABILIDAD

SECRETARIO

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRAS							MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03-2013 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: __ ACUERDO NO. _ DE LA SES. ORDINARIA NO.			2
DE LA FECHA DEL MES DE DEL EXTRAORDINARIO NO. DEL MES AÑO										
CÓDIGO PRESUPUESTARIO										
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA	NOMBRE LA CUENTA			SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
2				SERVICIOS COMUNALES						
		04		GEMENTERIO						
		01		SERVICIOS						
		08		MANTENIMIENTO Y REPARACION						
			04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción - Evacuación Pluvial INVU			400.000,00	200.000,00		200.000,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS						
		01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS						
			01	Combustibles y lubricantes - Evacuación Pluvial INVU			400.000,00	200.000,00		200.000,00
			99	Otros productos químicos - Evacuación Pluvial INVU			200.000,00	100.000,00		100.000,00
		07		MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS						
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS						
		03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO						
			01	Materiales y productos metálicos - Evacuación Pluvial INVU			750.000,00	250.000,00		500.000,00
			04	Útiles y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo - Evacuación Pluvial INVU			670.546,80	250.000,00		420.546,80
		05		BIENES DURADEROS						
		01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						
			04	Equipo y mobiliario de oficina - Evacuación Pluvial INVU			400.000,00	150.000,00		250.000,00
		17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS						
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS						
		03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO						
			01	Materiales y productos metálicos - Evacuación Pluvial INVU			787.841,12	150.000,00		637.841,12
			02	Materiales y productos minerales y asfálticos - Evacuación Pluvial INVU			965.349,94	200.000,00		765.349,94
				SUMAS IGUALES			4.573.737,86	1.500.000,00	0,00	3.073.737,86

Entregado el 24/06/2013

PRESIDENTE SECRETARIO ALCALDE CONTADOR TESORERA
CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRAS							MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03-2013 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: __ ACUERDO NO. _ DE LA SES. ORDINARIA NO.			3
DE LA FECHA DEL MES DE DEL EXTRAORDINARIO NO. DEL MES AÑO										
CÓDIGO PRESUPUESTARIO										
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA	NOMBRE LA CUENTA			SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
2				SERVICIOS COMUNALES						
		28		EMERGENCIAS CANTONALES						
		01		SERVICIOS						
		02		SERVICIOS BASICOS						
			99	Otros servicios básicos - Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos, oficio ADA-3-0199-2013			0,00		4.500.000,00	4.500.000,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS						
		01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS						
			01	Combustibles y lubricantes - Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos, oficio ADA-3-0199-2013					1.500.000,00	1.500.000,00
		02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						
			03	Alimentos y bebidas			1.500.000,00	1.500.000,00		0,00
		03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO						
			01	Materiales y productos metálicos			700.000,00	700.000,00		0,00
			02	Materiales y productos minerales y asfálticos			700.000,00	700.000,00		0,00
			03	Madera y sus derivados			700.000,00	700.000,00		0,00
			04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo			700.000,00	700.000,00		0,00
			05	Materiales y productos de vidrio			500.000,00	500.000,00		0,00
			06	Materiales y productos de plástico			300.000,00	300.000,00		0,00
			99	Otros materiales y productos de uso en la construcción			300.000,00	300.000,00		0,00
		99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS						
			04	Textiles y vestuario			600.000,00	600.000,00		0,00
3				INVERSIONES						
		02		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE						
		09		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS CAMINOS Y CALLES						
		05		BIENES DURADEROS						
		02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						
			02	Vías de comunicación						
				Evacuación Pluvial INVU			0,00		2.500.000,00	2.500.000,00
				SUMAS IGUALES			6.000.000,00	6.000.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00

Entregado el 24/06/2013

PRESIDENTE SECRETARIO ALCALDE CONTADOR TESORERA
CONTABILIDAD

ACUERDO N°2511-24-06-2013
SOMETIDO A VOTACIÓN UNA VEZ CONOCIDO EL OFICIO NÚMERO ADA-03-012-2013 QUE SUSCRIBE LA SEÑORA ALCALDESA VERLEY KNIGHT EN LA CUAL HACE ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2013, SE ACUERDA APROBAR DICHA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE.

VOTAN A FAVOR: OSVALDO HIDALGO SALAS, CARLOS UMAÑA ELLIS, KRYSBELL RIOS MYRIE, ROGER DAVIS BENNETT, ARTURO CASTILLO VALVERDE, ROLANDO BALLESTERO UMAÑA,

VOTA EN CONTRA: ALEXIS HERNÁNDEZ SÁENZ.

Presidente Castillo Valverde: Somete a votación para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, y es aprobado por (5) votos a favor, votan negativamente (2), los regidores Ballestero Umaña, Alexis Hernández Sáenz.

Se deja constancia que el señor **Regidor Hernández Sáenz Justifica** su voto negativo de la siguiente forma “por dicha que llego esta nota (hace referencia al oficio n° ADA-03-0210-2013 que emite la Alcaldía) donde vienen los montos solicitados por el Regidor Osvaldo Hidalgo donde en el 2012 se gastaron €41 millones, siento que la falta de planificación se sigue dando en la administración, y viendo la proyección de los años 2010, 2011,2012 como no se va presupuestar para el 2013, la otra cuestión es que en Julio del año pasado se dieron las emergencias con las lluvias, creo que es imprudente de parte mía que esos dineros se toquen para desvestir un santo para vestir otro, ¿Qué pasaría si llega a suceder una eventualidad como esa? ¿Cómo le vamos hacer frente? Si vamos a quedar sin recurso económico para hacerle frente a las emergencias, sé que es poco dinero pero de algo ayuda para una emergencia.

Presidente Castillo Valverde: Solicita realizar una alteración al orden del día para atender a unos vecinos que nos quieren manifestar un punto en específico.

ACUERDO N°2512-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA ATENDER EN ATENCIÓN ESPECIAL ANTES DE INFORMES AL SEÑOR LUIS CASTRO SOLANO PARA ATENDERLO EN UN PUNTO ESPECÍFICO.

ARTÍCULO IV ATENCIÓN ESPECIAL

Señor Luis Castro Solano: Indica que está entregando un oficio del cual requieren que se le de lectura: (posteriormente se da lectura al siguiente oficio que textualmente cita:)

Siquirres 24 de junio del 2013
Srs.
Consejo Municipal de Siquirres
Estimados Señores(as)

Esta comisión de fiestas se enfocara en la realización de las fiestas cívicas y culturales de este cantón, para este año 2013.

Donde contaremos con actividades culturales artísticas y deportivas, donde se le dará un enfoque diferente para que este cantón se proyecte a nivel nacional, en las diferentes actividades y disciplina a realizar.

Esperamos contar con el apoyo de este consejo y la parte administrativa, es una actividad tradicional del pueblo y para el pueblo Siquirreños, los cuales añoran en los meses de setiembre.

Ya que en varios años atrás se ha dejado de realizar dicha tradición y esta comisión tratara de dejar el mayor esfuerzo para que estas fiestas se realicen de la mayor forma en las áreas de seguridad y socialización.

A continuación se desglosan las diferentes actividades a realizar.

- 1-Actividades deportivas
- 2-Actividades Recreativas
- 3-Actividades culturales y artísticas
- 4-Juego de pólvora
- 5-Tope, carnaval, Desfile de bandas
- 6-Conciertos
- 7-Reinado cantonal.

Con respecto a las ganancias que dejaría dicha actividad estas estarán destinadas a las siguientes entidades de beneficencia.

- 1-Centro diurno del adulto mayor del Invu nuevo
- 2-Asilo de ancianos de Siquirres

Por este medio agradecemos de ante mano todo el apoyo a esta comisión.

Dicha comisión estará integrada por: Luis Castro Solano, Freddy Alvarado Toledo, Luis Carlos Ramírez Mata, Adelaida Calderón Campos, José Alvarado Garita, Kenia Jiménez.

Presidente Castillo Valverde: Indica que el Concejo Municipal va analizar la propuesta realizada por el grupo que la está solicitando, pero no se puede tomar ningún acuerdo hasta el momento, esto porque el reglamento también dice a quien se destinaran los recursos.

Señor Luis Castro Solano: Indica que este grupo viene a trabajar y sacar a delante lo que son las fiesta de Siquirres, que las mismas no tengan pérdidas sino más bien ganancias para ayudar a estas entidades que mencionamos, se lo dejamos para que ustedes tomen el acuerdo que corresponda en su momento.

ARTÍCULO V INFORMES

1.- Informe presentado por el señor Regidor Propietario Alexis Hernández Sáenz que textualmente cita:

FECHA: 17 de junio 2013.

INFORME DE COMISIÓN

Al ser las 10:00 horas del día 10 de junio del año en curso, me reúno con la señora Diputada Elibeth Venegas V. en su despacho atendiendo y coordinando asuntos importantes para el Cantón.

Los puntos a tratar en la agenda fueron los siguientes;

- 1-Solicitud de tres audiencias solicitadas por este Concejo Municipal.
- 2-Proyectos futuros a desarrollarse en el Cantón.
- 3-Avance del proyecto CECUDI.
- 4-Construcción Tribunales de Justicia.

Sobre el primer punto se le explica el por qué se le solicitan las tres audiencias y que si se pueden hacer a la mayor brevedad mejor, es importante asistir a las audiencias.

Sobre los proyectos futuros la señora Diputada envía nota en que detalla que en reunión realizada el 20 de mayo 2013 con el Ministro Pedro Castro del MOPT se acordó invertir la suma de 1021 millones de colones para la ruta 806 para 32 Km para trabajarse en término de un año y a la ruta 812 se le invertirá la suma de 339 millones de colones para trabajarse en término de 90 días.

Para la Casa de la Cultura, se apoyará nuevamente con 50 millones de colones.

Al referirse al proyecto de CECUDI, le presentamos algunas fotografías sobre el avance de la obra y hace el comentario sobre lo sucedido con el cartel de licitación; también agradece al Concejo Municipal por respaldar la acción de la Comisión de Jurídicos al tomar el acuerdo en firme.

Sobre la construcción de los Tribunales de Justicia en el Cantón reitera la invitación para el 21 de junio del año en curso a participar en la reunión que se estará llevando a cabo en Siquirres a las 10:00 horas en las oficinas de Faltas y Contravenciones, pero si hay algún cambio de última hora se avisará de inmediato, se despide cordialmente con un abrazo.

Al ser las 14:00 horas me hice presente en la oficina del Ing. Kenneth Rivera Rivera, director de los Colegios Científicos de Costa Rica y el Ing. Rogelio Cordero de la oficina de infraestructura de la UNED y el punto único a tratar fue el posible traslado del CCA a nuestro Cantón, se le informa que la Cía Bananera La Estrella en San Alberto todavía está dispuesta a donar las dos hectáreas que se necesitan, a parte de la colaboración de Hda Ojo de Agua en Cairo.

Para sorpresa mía, me informan los Ingenieros que la UCR sede Limón les ofrece el campus, que de igual manera al Tecnológico de Cartago y al CUN Limón para integrarlos en una sede interuniversitaria.

La visión de la UCR sede Limón al iniciar las carreras de ingenierías, es más fácil dotar a todos los egresados de los colegios de secundaria de la provincia en primer lugar un solo lugar donde encontrará de todo para estudiar, pensando el proyecto Limón Ciudad Puerto. Después de discutir los pros y los contras, poniéndolos en una balanza el CCA opta por quedarse en Limón de acuerdo a las políticas de la UNED.

Lo que hablo también es una posible sub sede del CCA en Siquirres pero hasta ahí, la razón es muy simple manifiestan los señores, la administración anterior les había ofrecido una hectárea en el Mangal por lo que expusieron el anteproyecto al Concejo y al final adivinen que paso, no pasó nada y todo se quedó en el aire, es decir Siquirres vuelve a perder la oportunidad de tener un centro de enseñanza de ese calibre a la par del Colegio Bilingüe; es así por no tomar las decisiones a tiempo todo se nos va.

Lástima pero no se hace nada con llorar sobre la leche derramada, en el Concejo anterior habían educadores, abogados, todos padres de familia que no tuvieron la visión.

Señores del Concejo Municipal al ser las 16:00 horas finaliza la reunión con los representantes del CCA y de la UNED manteniendo la anuencia de colaborar en todo lo que se pueda y les envían un abrazo.

Se inserta oficio AL-DEVV-0214-2013 del cual hace mención el señor Alexis Hernández Sáenz.



San José, 10 de junio 2013
AL-DEVV-0214 - 2013

Señores
Concejo Municipal
Siquirres
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y éxito en la calidad de sus funciones. De la manera más atenta, para su conocimiento, les informo que en reunión del pasado 20 de mayo con el señor Pedro Castro, Ministro de Obras Públicas y Transportes se lograron los siguientes compromisos:

-Intervención Ruta 806 (Caño Blanco) por mil veintiún millones de colones en 32 kilómetros para trabajarse en el término de un año.

- Intervención Ruta 812 (Cairo-Siquirres) por trescientos treinta y nueve millones para trabajarse en 90 días.

Con muestras de mi más alta estima y consideración

Atentamente,

Sra. Elibeth Venegas Villalobos
Diputada Fracción PLN

C.c: Consecutivo - Arch.



SE TOMA NOTA.

2.- Se conoce Informe de la Comisión Siquirres Especial de Caminos, la cual está conformada por los regidores Propietarios Carlos Umaña Ellis, Osvaldo Hidalgo Salas, Arturo Castillo Valverde de fecha 24 de junio 2013 que textualmente cita:

24 de Junio 2013

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE CAMINOS

Al ser las Catorce horas del día 24 de junio del 2013, reunidos en la Sala de sesiones los señores Arturo Castillo Valverde, Carlos Umaña Ellis, se conocen los oficios N° 101-2013 y 125-2013 que suscribe el señor Ing. Luis Alexander Umaña Guillen, que se derivan de las visitas realizadas por esta comisión especial de Caminos junto con el Ing. Umaña de la U.T.G.V.M se recomienda al Concejo Municipal la declaratoria de camino público con categoría camino no clasificados barrio San Martin de Siquirres coordenadas 590851 232468, asimismo el Barrio María Auxiliadora de Siquirres Coordenadas 589998, 231582, Siempre Verde de Germania coordenadas 581402- 236682, como lo indica el articulo24 del reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal.

En cuanto al Camino Campo Ferial de la Alegría coordenadas 580613 y 230910, se recomienda a los interesados realizar la segregación del terreno.

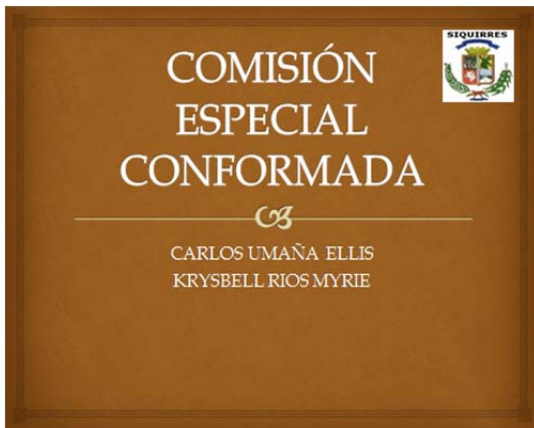
Firman:



ACUERDO N°2513-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA LA DECLARATORIA DE CAMINO PÚBLICO CON CATEGORÍA DE CAMINO NO CLASIFICADO A LOS SIGUIENTES CAMINOS UBICADOS EN: BARRIO SAN MARTIN DE SIQUIRRES COORDENADAS 590851 232468, ASIMISMO EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA DE SIQUIRRES COORDENADAS 589998, 231582, COMUNIDAD MILANO SIEMPRE VERDE DE GERMANIA COORDENADAS 581402- 236682, ASÍ COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO SOBRE EL MANEJO, NORMALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA RED VIAL CANTONAL. EN CUANTO AL CAMINO CAMPO FERIAL DE LA ALEGRÍA COORDENADAS 580613 Y 230910, SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS REALIZAR LA SEGREGACIÓN DEL TERRENO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.-El señor Regidor Propietario Carlos Umaña Ellis presenta el siguiente informe al Concejo Municipal, para posible compra de Terreno para la instalación de la Sala de sesiones del Concejo Municipal.



POSIBLE SOLUCIÓN

COMPRA DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE STANDARD FRUIT CO. EN SIQUIRES.



RESUMEN DE LA PROPIEDAD

- ☞ Dirección: 350 metros oeste del polideportivo de Siquires.
- ☞ Según documentación presentada por el pinto privado el Ing. Luis Cordero Jiménez contratado por la compañía propietaria, ofrece la zona completa pero el valor se desglosa de la siguiente manera ya que está en 5 planos diferentes:
- ☞ Todos los planos se mantienen en la finca madre 7-18364-000.
- ☞ -Oficinas administrativas y rancho BBQ:
- ☞ Matrícula 7-18364-000 Resto del plano catastrado L-15771-1975 con una área 1,937.37 metros cuadrados. Valor del terreno 32,935,290 colones. Y las obras de infraestructura (oficinas) 69,041,000 colones y obras complementarias (casetilla del guarda, mallas y postes de ahumbrado interno) 7,749,401 colones. Total: 113,565,211.10 colones.

RESUMEN DE LA PROPIEDAD

- ☞ -Casa 1
- ☞ Plano catastrado L-1029111-2005 con un área 844.18 metros cuadrados. Valor del terreno 15,955,010 colones. Y las obras de infraestructura (casa y mallas) 33,302,550 colones y obras. Total: 49,257,560 colones.
- ☞ -Casa 2
- ☞ Plano catastrado L-1029109-2005 con un área 1,034.01 metros cuadrados. Valor del terreno 19,552,240 colones. Y las obras de infraestructura (casa y mallas) 29,008,515 colones. Total: 48,561,190 colones.
- ☞ -Casa 3
- ☞ Plano catastrado L-1029112-2005 con un área 1,009.92 metros cuadrados. Valor del terreno 20,977,490 colones. Y las obras de infraestructura (casa y mallas) 32,601,330 colones. Total: 53,578,820 colones.
- ☞ -Casa 4
- ☞ Plano catastrado L-1029110-2005 con un área 995.08 metros cuadrados. Valor del terreno 18,807,020 colones. Y las obras de infraestructura (casa y mallas) 39,169,850 colones. Total: 57,976,870 colones.
- ☞ Total del avalúo: 323,339,651.1 colones.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

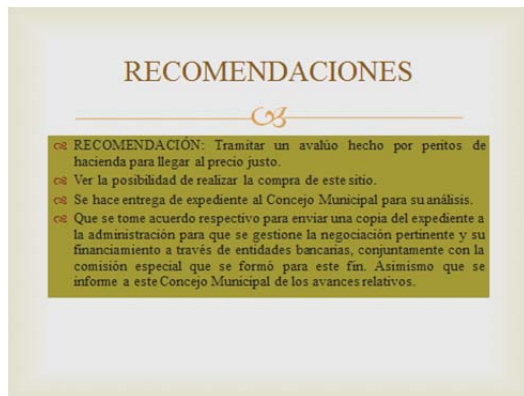
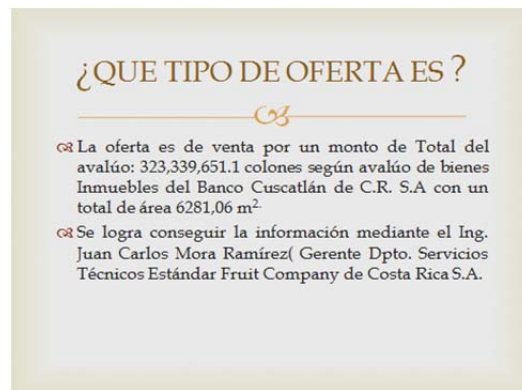
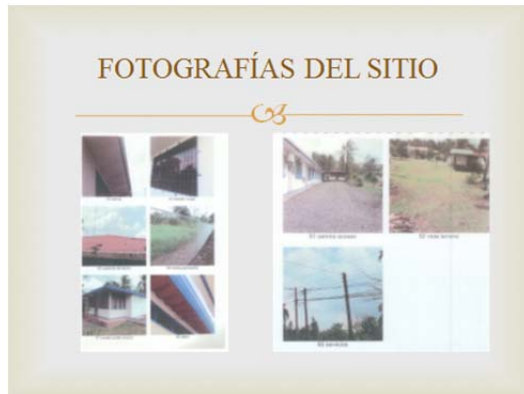


FOTOGRAFÍAS DEL SITIO



FOTOGRAFÍAS DEL SITIO





Se deja constancia una vez que realiza la presentación indica que es una buena oportunidad para comprar un terreno, que va generar progreso y amplitud a la Municipalidad, expresa que la compra se puede realizar solicitando un empréstito algún Banco Nacional, como ejemplo pone la exposición realizada por el Banco Nacional de Costa Rica.

ACUERDO N°2514-24-06-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TRAMITAR UN AVALÚO HECHO POR PERITOS DE HACIENDA PÚBLICA PARA LLEGAR AL PRECIO JUSTO CON EL FIN DE VER LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA COMPRA DE UN TERRENO UBICADO 350 METROS OESTE DEL POLIDEPORTIVO DE SIQUIRRES, PROPIEDAD DE LA STANDARD FRUIT CO. EN SIQUIRRES ASIMISMO SE ACUERDA REMITIR UNA COPIA DEL EXPEDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE GESTIONE LA NEGOCIACIÓN PERTINENTE Y SU FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE ENTIDADES BANCARIAS, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE FORMÓ PARA ESTE FIN, LA CUAL ESTARÁ COMPUESTA POR EL SEÑOR CARLOS UMAÑA ELLIS, KRYSBELL RIOS MYRIE, ALEXIS HERNÁNDEZ SÁENZ. ASIMISMO QUE SE INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS AVANCES RELATIVOS.

VOTAN A FAVOR: UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, CASTILLO VALVERDE, OSVALDO HIDALGO, HERNÁNDEZ SÁENZ, RIOS MYRIE.

VOTA EN CONTRA: BALLESTERO UMAÑA.

Se deja constancia que el señor Ballestero Umaña justifica su voto negativo indicando que al él nadie le invito para ir a hacer la visita y no sabe de qué se están hablando.

Presidente Castillo Valverde: Indica que una vecina lo llamo para considerar el asunto de la basura para que el acuerdo quede definitivamente aprobado, compañeros lo someto a votación.

Regidor Ballestero Umaña: Puedo hacer una pregunta en cuanto a esto si ya se había aprobado esta cuestión se puede cambiar cuantas veces quiera

Presidente Castillo Valverde: Lo estamos reconsiderando.

Regidor Ballestero Umaña: Así la misma cuestión, así sin llegar una moción, recuerdo que el código dice otra cosa, veo que ustedes se arrepienten y va de nuevo, en si la pregunta es ver si se vale, hacer 30 mil cambios en la misma acta, cuantas veces quiera la presidencia. Quiero que quede en actas.

Presidente Castillo Valverde: Tal vez así como usted dice no, pero esto de los desechos sólidos es de interés público.

Se deja constancia que se realizó la convocatoria de las siguientes comisiones Jurídicos para el día miércoles 26 de Junio al ser las 5:00 p.m., la comisión de Becas para el miércoles 26 de junio a las 4:00 p.m., la Comisión de Vivienda para el miércoles 26 de junio al ser las 3:00 p.m. y la comisión de Hacienda y Presupuesto para el martes 25 de junio al ser las 5:30 p.m.

ARTÍCULO V MOCIONES

Se deja constancia que no hubieron mociones presentadas.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON UN MINUTO Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA